MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Auditoría Interna

Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

Carmen del Paraná, 09 de agosto de 2022.-

Dictamen de Auditoría Nº 01/2022

Referente a la ampliación de monto del Contrato Nº04/2022 "Construcción de Pavimento tipo empedrado sobre calle 6 (un tramo) – Compañía Yacarey" IDNº 406568.-

Según los documentos a la vista, como ser: El Informe del Fiscal de Obras, donde señala lo siguiente: *"El motivo de la Adenda se debe que es necesario un acceso para la escuela San Juan Bosco, para lo cual se requiere de una alcantarilla tubular que posibilite atravesar el canal a cielo abierto que se encuentra al costado de la calle, sin esa alcantarilla será imposible el acceso a la escuela y a una Capilla que se encuentra en el mismo predio."*

Según el Informe de fecha 29 de julio del corriente, se solicita una ampliación al monto en la ejecución de obras con el contrato Nº 04/2022 " Construcción de Pavimento tipo empedrado sobre calle 6 (un tramo) – Compañía Yacarey ID Nº 406568, adjudicada a la empresa A&F Ingeniería, Consultoría y Construcción SRLn según Resolución IM Nº 154/2022.-

En la mencionada Resolución el importe adjudicado fue de Gs. 138.464.000 (Ciento treinta y ocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil guaraníes) y la Ampliación solicitada es de Gs. 8.546.500 (Ocho millones quinientos cuarenta y seis mil quinientos guaraníes).-

Atendiendo a que la Ley 2051/03 en su artículo 62 permite a la convocante modificar o complementar un contrato, siempre que dicha modificación, en conjunto no sobrepase el 20% del contrato, con los precios originalmente pactados, los precios que no figuran en el contrato original son precios de mercado y teniendo en cuenta el presupuesto de la ampliación se encuentra dentro de los límites permitidos por la Ley.-

Y, reunidos los criterios técnicos y legales, recomiendo al Sr. Intendente dar curso a lo solicitado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.-

Salvo mejor parecer de su superioridad, es mi dictamen.

Lic. Ezequiel Britez
Auditoria Interna
Municipalidad de Carmen del Paraná